

**ESTE BORRADOR DE ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVO,  
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA DEL SENADO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 825

Bogotá, D. C., lunes 9 de septiembre 2019

EDICIÓN DE 16 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

[www.secretariassenado.gov.co](http://www.secretariassenado.gov.co)

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### **Acta número 51 de la sesión ordinaria del día miércoles 1° de mayo de 2019**

La Presidencia de los honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar, Eduardo Enrique Pulgar Daza y Angélica Lisbeth Lozano Correa.*

En Bogotá, D. C., al primer (1°) día del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### **Llamado a lista**

**El señor Presidente del Senado, honorable Senador Ernesto Macías Tovar quien Preside la sesión, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:**

#### **Registro de Asistencia honorables Senadores:**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assis David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad John Moisés

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Emma Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüí Spath Soto Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Cubillos Julián

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gómez Amín Mauricio

Gómez Jiménez Juan Diego  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chincilla Didier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 López Peña José Ritter  
 Lozano Correa Angelica Lizbeth  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizabal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leónidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narváez José Aulo  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Simanca Herrera Victoria Sandino  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatán  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma

Valencia Medina Feliciano  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Eraso Béner León.

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:**

Blel Scaff Nadia Georgette  
 Díaz Granados Torres Luis Eduardo  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 01. V. 2019

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA  
 Senadora Nadia Blel Scaff  
 Partido Conservador

Bogotá D.C 01 de mayo de 2019

Doctor,  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General  
 SENADO DE LA REPUBLICA

Respetuosamente, presento excusa por la inasistencia de la Senadora Nadya Blel Scaff, a la plenaria citada para el día de hoy 01 de mayo de 2019, dada la programación de un procedimiento médico para la fecha y la prescripción de incapacidad tal como consta en documento anexo.

A su vez, se retira las constancias presentadas por la H. Senadora en las cuales, se abstiene de participar en las deliberaciones y respectivas votaciones del informe de objeciones presidenciales del PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 08/17 Senado - 016/17 Cámara "ESTATUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ" propuesto en el orden del día.

De usted,

  
 JALIMA MARTELO VALENCIA  
 Asesor UTL

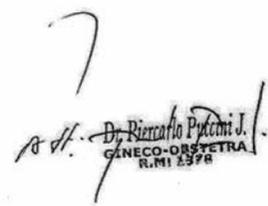


**Piercarlo Puccini J.**  
 GINECOLOGO

GINECOLOGO - OBSTETRA  
 Universidad de Cartagena  
 MENOPAUSIA, ENDOCRINOLOGIA  
 Y ULTRASONIDO  
 Universidad de Illinois - Chicago Hospital

Fecha: Mayo 1 / 2019  
 Paciente: Nadia Blel, cc. V289089

*Paciente present quida y absceso  
 de Glándula Benignas.  
 Se realiza drenaje y se ordena  
 antibiotico con Antifibrotico y  
 se ordena Reposo por 7 u 10  
 dias a partir de la fecha.*

  
 Dr. Piercarlo Puccini J.  
 GINECO-OBSTETRA  
 R.M. 2378



LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS TORRES  
Senador de la Republica

Bogotá DC, mayo 01 de 2019.

Doctor:  
**ERNESTO MACIAS TOVAR**  
Presidente  
Senado de la Republica  
Ciudad.-

Respetado Doctor:

Por medio del presente doy alcance al oficio radicado al inicio de la sesión plenaria de hoy 01 de mayo de 2019, y en consideración a lo allí expuesto allego incapacidad medica expedida por la Clínica del Country al Honorable Senador **LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS TORRES**, ya que de la urgencia notificada se derivó una incapacidad por dos días (01 y 02 de mayo de 2019).

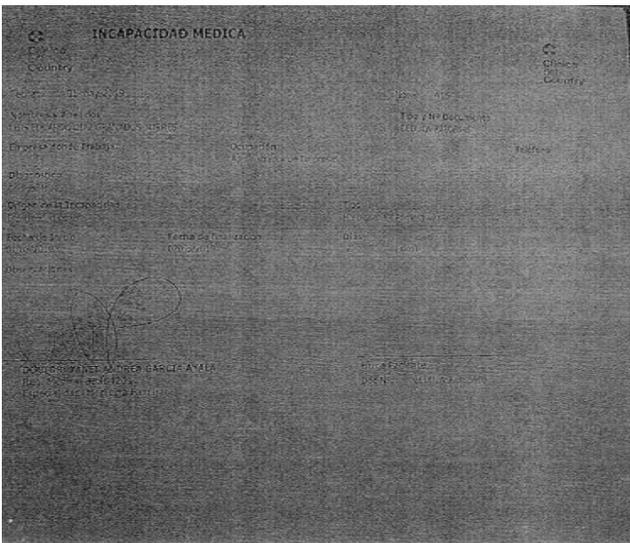
Lo anterior por instrucciones precisas del honorable Senador, allego copia de la incapacidad médica.

Agradezco la atención y colaboración prestada a la presente.

Atentamente,

**OSCAR IVAN PEREZ JIMENEZ**  
Unidad Trabajo Legislativo  
Honorable Senador Luis Eduardo Diaz Granados Torres

Anexo 1 folio – incapacidad médica Clínica Country No. 416 Dra. Yaneth Andrea Garcia Ayala RM 3836-4201



**José Obdulio Gaviria Vélez**  
Senador de la República  
Centro Democrático

Bogotá, D.C, 01 de mayo de 2019

Honorable Senador  
**ERNESTO MACIAS TOVAR**  
Presidente  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
H. Senado de la República  
Ciudad

Respetado Presidente:

De manera atenta, solicito excusar mi ausencia a la sesión de plenaria, citada para hoy miércoles 01 de mayo a las 10:00 am, en atención a que fui atendido por el médico del Congreso y por mis antecedentes de salud, vio la necesidad de remitirme a la Clínica Marly para que allí me realicen otros exámenes de rutina.

Anexo excusa dada por el doctor Alberto, médico del Senado.

Cordial saludo,

**JOSÉ OBDULIO GAVIRIA VÉLEZ**  
Senador de la República

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SECRETARÍA CONSULTORIO MÉDICO	CODIGO: TH-F#3
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2018/04/08

/3

**SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICAS**  
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha 4.1.2019  
Nombre José Obdulio Gaviria C.C. 30042696  
S.S.

*Artificios - Fue examinado el paciente  
el mismo, fue presentada  
Se puso atención verbal de  
recomienda búsqueda medica 24h.*



**JOSÉ ALFREDO GNECCO**  
SENADOR DE LA REPUBLICA

Bogotá D.C., 02 de mayo de 2019

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Senado de la República  
Ciudad

01387  
Domicilio 10901  
02-05-2019  
5:00 PM  
30010

Asunto: Excusa por inasistencia a Sesión Plenaria

Afectuoso Saludo,

Comedidamente me dirijo a usted, tomando como fundamento lo preceptuado en el numeral 1 del Artículo 90 de la ley 5 de 1992 por medio de la cual se expidió el Reglamento del Congreso de la Republica, para presentar excusa por mis inasistencias a las sesiones de plenaria que se llevaron a cabo desde el día 29 de abril hasta el 02 de mayo, puesto que padezco una otitis aguda que dificulta mi asistencia a dichas sesiones.

Adjunto a esta misiva remito certificado de incapacidad expedido por médico certificado por una duración de siete (7) días a partir del 29 de abril.

Atentamente,

**JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA**  
Senador de la República

01-05-19

**LUIS ANGEL RODRIGUEZ BOLAÑO**  
OTORRINOLARINGOLOGÍA - CIRUGÍA PLÁSTICA FACIAL  
Universidad de Buenos Aires - Argentina  
CRA. 19 # 14-99 2do PISO, ALFONSO LÓPEZ 300-0719035 3181001168

**Nota especializada**

DATOS DEL PACIENTE			
APELLIDOS: GNECCO JOSE	NOMBRES: ALFREDO	EDAD: 43 AÑOS	SEXO: Masculino
IDENTIFICACION: CG 77184921	TELEFONO: 3196487101	DIRECCION: CALLE 5N 190-1-07	TIPO USUARIO: 1
ESTADO CIVIL: Casado(a)	EMPRESA: PARTICULAR	FECHA DE NACIMIENTO: 17-04-1975	
OCCUPACION: No Registra	ACOMPANANTE: MARIA OSIO FERNANDEZ	TELEFONO: 3196487101	
PARENTESCO: HIJA	RESPONSABLE: MARIA OSIO FERNANDEZ	TELEFONO: 3196487101	
CIUDAD: BARRANQUILLA	NIVEL EDUCATIVO: NINGUNO		

02-05-2019 16:08  
Observaciones  
PRORROGA INCAPACIDAD LABORAL  
PACIENTE CON ANTECEDENTES DE OTITIS MEDIA AGUDA SECUNDARIA A BARROTRAUMA OTITICO POR VIAJE EN AVION CON SINDROME GRIPEAL PREVIJO ACTUALMENTE SINTOMATICO REQUIERE PRORROGA INCAPACIDAD LABORAL POR 7 (SETE) DIAS A PARTIR DEL LA FECHA 29 DE ABRIL DEL 2019.  
IMPRESO POR: LINDORQUEZ

**LUIS ANGEL RODRIGUEZ BOLANO**  
 OTORRINOLARINGOLOGÍA - CIRUGÍA PLÁSTICA FACIAL  
 Universidad de Buenos Aires - Argentina  
 CRA 46 # 14.38 245 952 ALFONSO LOPEZ TEL. 5715033 310746154

**HISTORIA CLINICA**

**DATOS DEL PACIENTE**

APELLIDOS: ONECCO JOSE	NOMBRES: ALFREDO	EDAD: 43 AÑOS	SEXO: Masculino
IDENTIFICACION: CC 77154921	TELEFONO: 9156497101	DIRECCION: CALLE 5H 190-107	TIPO USUARIO: 1
ESTADO CIVIL: Casado(a)	EMPRESA: PARTICULAR	FECHA DE NACIMIENTO: 17-04-1975	TELEFONO: 3156487101
OCCUPACION: No Registrada	ACOMPANANTE: MARIA OSO FERNANDEZ	RESPONSABLE: MARIA OSO FERNANDEZ	TELEFONO: 3156487101
PARENTESCO: Hija	NIVEL EDUCATIVO: NINGUNO		

Fecha y hora: 02-05-2019 16:04

Motivo de la consulta: PACIENTE CON ANTECEDENTES DE DOLOR DE OIDO LOJERPO, SENSACION DE OIDO TAPADO, IRRITACION SEVERAS DE MAS DE 1 SEMANA DE EVOLUCION PRESENTO AEROTITIS POR VAJE EN AVION RECIBIO TTD CON POCA MEJORIA VIENE A CONTROL DE SEGUIMIENTO REFERIRSE MEJORA PARCIAL.

**Enfermedad actual**  
 VIENE A CONTROL ESPECIALIZADO REFERIRSE MEJORA PARCIAL PARCIAL PROBLEMA INCAPOACIDAD AUDICIAL DE OJOS Y REQUIERE HOY PRESERVA DE INCAPOACIDAD POR 7 DIAS MAS PARA EVITAR COMPLICACIONES EN VAJES AEREO

**ANTECEDENTES**

Personales	Familiares
OTITIS	SDI
Alérgicos	Cardíaca
NO	OTORRINOLINGUISTICA
Hábitos tóxicos: G-D-O	

**SIGNOS VITALES**

TA	FC	FR	Peso (Kg)	Talla (cm)	Imc
			70	1,90	21,74

**EXAMEN FISICO**

Oído	Cavidad oral
NORMAL	NORMAL
Otorrrea	Otorrrea
MEMBRANA TIMPÁNICA CONGESTIVA OPACA	NORMAL
Nariz	Ocno
NORMAL	NORMAL
Faringe	Laringe
NORMAL	Oros

**DIAGNOSTICOS**

Diagnóstico principal	Diagnóstico relacionado 1
H55 - OTRA OTITIS MEDIA AGUDA NO SUPURATIVA	T700 - BAROTRALIA OTITICO
Diagnóstico relacionado 2	Diagnóstico relacionado 3

Tipo de diagnóstico: Confirmado/No confirmado

San donante

PRESCRIPCIONES

DIAGNOSTICO: AMPOLLA 1 ML JERINGA PRELLENADA # 1

CONVASIN 1 ML

CONVASIN 750 TABLETAS # 2

CONVASIN

ALERXIN 0 SPRAY NASAL

CONVASIN

RECOMENDACIONES

CONSIGA INCAPOACIDAD LABORAL POR 7 (SIETE) DIAS A PARTIR DE LA FECHA 29 DE ABRIL DEL 2019

ENTREN 15 DIAS DE SEGUIMIENTO POR OÍD.

RESOLUCIÓN No. 211  
 FECHA ( 27 MAR. 2019 )

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión de Estudios a un Honorable Senador"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.31 del decreto 648 del año 2017, requisitos para otorgar la comisión de estudios. Las comisiones de estudios se pueden conferir al interior o al exterior del país...

Que mediante oficio radicado el 27 de marzo de 2019, el Honorable Senador RODRIGO LARA RESTREPO, solicita comisión de estudios a partir del 28 de marzo al 10 de mayo de 2019, lo anterior es con el fin de asistir al programa de formación profesional que le fue concedido por parte de la Eisenhower Foundation, reconocida Entidad que busca fomentar el dialogo, la comprensión y la colaboración internacional en aras de un mundo más próspero y pacifico, a través del fomento de lazos entre los Estados Unidos y el resto de países. Beca otorgada para realizar una investigación de las diversas entidades que participan en los ámbitos de la ciencia tecnología e innovación para la industria militar norteamericana. El programa se desarrollará en los EE. UU, desde el día 28 de marzo hasta el 10 de mayo de 2019.

Que mediante oficio radicado el día 27 de marzo de 2019, el Honorable Presidente del Senado de la República, autoriza Comisión de Estudios al Honorable Senador RODRIGO LARA RESTREPO, para que asista a un programa de formación profesional que le ha sido conferido por parte de la Eisenhower Foundation, mediante beca otorgada para realizar una investigación de las diversas entidades que participan en los ámbitos de la ciencia tecnología e innovación para la industria militar norteamericana. El programa se desarrollará en los EE. UU, desde el día 28 de marzo hasta el 10 de mayo de 2019.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar Comisión de Estudios al Honorable Senador RODRIGO LARA RESTREPO, para que asista a un programa de formación profesional que le ha sido conferido por parte de la Eisenhower Foundation, mediante beca otorgada para realizar una investigación de las diversas entidades que participan en los ámbitos de la ciencia tecnología e innovación para la industria militar norteamericana. El programa se desarrollará en los EE. UU, desde el día 28 de marzo hasta el 10 de mayo de 2019.

**PARÁGRAFO:** Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

RESOLUCIÓN No. 211  
 FECHA ( 27 MAR. 2019 )

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia explíandose copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexar a la Hoja de Vida del Senador, al Honorable Senador **RODRIGO LARA RESTREPO**

**Parágrafo:** La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los **27 MAR. 2019**

**ERNESTO MACÍAS TOVAR**  
 Presidente

**EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA**  
 Primer Vicepresidente

**ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA**  
 Segundo Vicepresidente

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General Del Senado

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

**Siendo las 1:41 p. m., la Presidencia manifiesta:**

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**  
**SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión plenaria del día miércoles 1º de mayo de 2019  
 Hora: 10:00 a. m.

**I**  
**Llamado a lista**  
**II**  
**Anuncio de proyectos**  
**III**

**Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso**

(De conformidad con el artículo 19 de la Ley 1909 de 2017 -Estatuto de la Oposición-)

**Con informe de Comisión:**

**1. Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.**

Comisión Accidental: honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna, John Milton Rodríguez González, Antonio Luis Zabaraín Guevara, David Alejandro Barguil Assis, Jonatan Tamayo Pérez, Julián Bedoya Pulgarín, Luis Iván Marulanda Gómez y Jesús Alberto Castilla Salazar.*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 258 de 2019.

**IV**  
**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

1. **Proyecto de ley número 227 de 2019 Senado, 311 de 2019 Cámara**, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad.”

**Comisión Tercera:**

Ponentes para segundo debate honorables Senadores *María del Rosario Guerra de la Espriella, Efraín José Cepeda Sarabia y Mauricio Gómez Amín* (coordinadores ponentes), *Luis Iván Marulanda Gómez, Édgar Enrique Palacio Mizrahi, Gustavo Bolívar Moreno, Germán Darío Hoyos Giraldo, Édgar Jesús Díaz Contreras y Rodrigo Villalba Mosquera.*

**Comisión Cuarta:**

Ponentes para segundo debate honorables Senadores *Carlos Abraham Jiménez López, Nicolás Pérez Vásquez, Mario Alberto Castaño Pérez, Miguel Amín Escaf, Juan Samy Merheg Marín y Laureano Augusto Acuña Díaz* (coordinadores ponentes), *Aída Yolanda Avella Esquivel, Juan Luis Castro Córdoba, Jhon Milton Rodríguez González, Arturo Char Chaljub, Juan Felipe Lemos Uribe, Carlos Manuel Meisel Vergara, Myriam Alicia Paredes Aguirre y Wilson Neber Arias Castillo.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 33 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 131 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 272-274 de 2019-289 de 2019 (negativa)

Autores: señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera* y la Directora del Departamento Nacional de Planeación, doctora *Gloria Amparo Alonso Másmela.*

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2018 Senado, 269 de 2018 Cámara**, por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander.

**Segunda Vuelta**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en el *Gaceta del Congreso* número 043 de 2019, con fecha 16 de enero 2019.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 594 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 139 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 196 de 2019.

Autores: honorables Senadores *Horacio José Serpa Moncada, Lidio Arturo García Turbay, Julián Bedoya Pulgarín, Fabio Raúl Amín Saleme, Guillermo García Realpe, Jaime Enrique Durán Barrera, Miguel Ángel Pinto Hernández, Iván Darío Agudelo Zapata, Mauricio Gómez Amín, Andrés Cristo Bustos y Mario Alberto Castaño Pérez.*

V

**Lo que propongan los honorables Senadores**

VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

*ERNESTO MACÍAS TOVAR.*

El Primer Vicepresidente,

*EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA.*

La Segunda Vicepresidenta,

*ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA.*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO.*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

**Anuncio de proyectos**

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncio de proyectos de ley de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado la República siguiente a la del día primero de mayo de 2019.

- **Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**, Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.

- **Proyecto de ley número 227 de 2019 Senado, 311 de 2019 Cámara**, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad”.

Bueno continuamos entonces con la lectura.

- **Texto Rehecho del Proyecto de ley número 166 de 2016 Senado, 104 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se reglamenta la actividad del entrenador(a) deportivo(a) y se dictan otras disposiciones.

**Con informe de conciliación:**

- **Proyecto de ley número 135 de 2017 Senado, 205 de 2018 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien (100) años de la Fuerza Aérea Colombiana.

- **Proyecto de ley Orgánica número 182 de 2017 Senado, 258 de 2018 Cámara**, por la cual se dictan normas orgánicas para el fortalecimiento de la Región Administrativa de Planificación, se establecen las condiciones para su conversión en Región Entidad Territorial y se dictan otras disposiciones, en desarrollo de los artículos 306 y 307 de la C. P.

**Con ponencia para segundo debate**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2018 Senado, 269 de 2018 Cámara**, por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander.

- **Proyecto de ley número 01 de 2017 Senado**, por medio de la cual se reduce la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo a quienes tienen bajo su cuidado a personas diagnosticadas con enfermedad en fase terminal.

- **Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado**, por medio de la cual se fortalece la Política Criminal y Penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio 149 sobre el personal de enfermería”, por la 63ª Reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 1977.

- **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Convenio 183 sobre la Protección de la Maternidad”, adoptado por la 88ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza el 15 de junio del 2000.

- **Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano.

- **Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado**, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 28 de 2017 Senado**, por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 35 de 2017 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 44 de 2017 Senado**, por la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Buriticá, departamento de Antioquia, con motivos de los 400 años de su fundación.

- **Proyecto de ley número 51 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para asegurar la oferta institucional de servicios de pediatría.

- **Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “protocolo adicional del acuerdo comercial entre la Unión Europea y sus estados miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de junio de 2015.

- **Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado**, por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 63 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación, al municipio de Flandes del departamento de Tolima, por ser cuna de la aviación militar de Colombia.

- **Proyecto de ley número 86 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para el Adulto

Mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 93 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establecen aspectos laborales y operativos a la modalidad de hogares sustitutos y tutores del Instituto Colombia de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado**, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.

- **Proyecto de ley número 100 de 2017 Senado**, por el cual se favorece la formalización de la labor de los pequeños productores y recolectores de café en Colombia, se incentiva el consumo interno y se autoriza la creación del programa de donación “Quiero a los Cafeteros.

- **Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado**, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 108 de 2017 Senado**, por medio de la cual se autoriza a institutos o centro de investigaciones o estudios y academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 136 de 2017 Senado**, por la cual se fomenta la cultura de la donación voluntaria altruista de sangre segura y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 147 de 2017 Senado**, por medio del cual se dictan medidas para prevenir y sancionar la violencia obstétrica. (Contra la Violencia Obstétrica).

- **Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el <<Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones>>suscrito en Bogotá, el 28 de julio de 2014.

- **Proyecto de ley número 159 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación “El Concurso Nacional de Bandas de Música del municipio de Paipa” y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 163 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República francesa para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y la elusión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio” y su “Protocolo” suscrito el 25 de junio de 2015, en Bogotá, Colombia.

- **Proyecto de ley número 180 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación el Festival Folclórico y Cultural “El Frailejón de Oro”, en el municipio de Güicán de la Sierra, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 122 de 2018 Senado, 018 de 2017 Cámara**, por el cual se reforma el artículo 11 y se adiciona el artículo 11 al Decreto-ley 1793 de 2000.

- **Proyecto de Ley Orgánica número 252 de 2018 Senado, 152 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas para la creación de la oficina de asistencia técnica presupuestal (OATP) del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 161 de 2018 Senado, 036 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se crea la estampilla Pro Universidad Nacional sede la Paz y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 151 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 131 y 134 de la Ley 1438 de 2011, respecto a las multas impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 164 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 654 de 2001, que autorizó la Asamblea Departamental del Magdalena ordenar la emisión de la Estampilla Refundación Universitaria del Magdalena de Cara al Nuevo Milenio, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 191 de 2018 Senado, 104 de 2017 Cámara**, por medio del cual se convierte en política de Estado el fondo Álvaro Ulcué Chocué para la promoción de la educación superior de los miembros de las comunidades indígenas, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara**, por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 210 de 2018 Senado, 110 de 2017 Cámara**, por medio del cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e Islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 213 de 2018 Senado**, por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINSAN), se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria (ANSAN), y se establecen otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 220 de 2018 Senado, 001 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se crea el Programa de Tamizaje Neonatal en Colombia.

- **Proyecto de ley número 231 de 2018 Senado, 025 de 2017 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto-ley Número 1421 de 1993 y el Decreto extraordinario Número 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer los concejos y asambleas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 232 de 2018 Senado, 084 de 2017 Cámara**, por medio de la

*cual se dictan normas catastrales e impuestos sobre la propiedad raíz y se dictan otras disposiciones de carácter tributario territorial.*

- **Proyecto de ley número 234 de 2018 Senado**, por medio de la cual se reconoce la profesión de Comunicación Social y/o Periodismo, se crea el Consejo Profesional del Comunicador Social y/o Periodista y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 237 de 2018 Senado**, por la cual la nación exalta y rinde homenaje al Municipio del Socorro, Departamento de Santander, por su aporte pionero a la libertad y a la democracia de los colombianos.

- **Proyecto de ley número 240 de 2018 Senado, 047 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1429 de 2010 Ley de formalización y Generación de Empleo.

- **Proyecto de ley número 253 de 2018 Senado, 192 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se instituye la medalla -almirante Leonardo Santamaría Gaitán- y se ordenan otras disposiciones.

- **Proyecto Ley 255 de 2018 Senado, 134 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano, imponiendo restricciones a las emisiones contaminantes de fuentes móviles y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 06 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 1804 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 17 de 2018 Senado**, por medio del cual se crea el Fondo de Sustentabilidad pro Cartagena 500 años para la erradicación de la pobreza extrema en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para el año 2033.

- **Proyecto de ley número 18 de 2018 Senado, 005 de 2017 Cámara, Acumulado con los Proyectos de ley números 016 de 2017, 047 de 2017, 052 de 2017 Senado, 109 de 2017, 114 de 2017 Cámara**, por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 27 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Convenio 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares" adoptado por la 67ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 23 de junio de 1981.

- **Proyecto de ley número 47 de 2018 Senado**, por medio de la cual se dictan medidas de protección para los partos múltiples, se garantiza la igualdad de derechos para el cuidado de los hijos entre hombres y mujeres, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 52 de 2018 Senado**, por medio de la cual se permite el pago anticipado de créditos en las entidades vigiladas por la superintendencia de economía solidaria y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 54 de 2018 Senado**, por medio de la cual se incluyen sin costo adicional un paquete de productos y/o servicios

financieros por el pago de la cuota de manejo de las tarjetas débito y crédito.

- **Proyecto de ley número 57 de 2018 Senado**, por el cual se establece el mínimo vital de agua potable y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 61 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el <<protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres del convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del gran caribe>>, adoptado en Oranjestad, Aruba, el 6 de octubre de 1999.

- **Proyecto de ley número 63 de 2018 Senado**, por medio de la cual se adopta el uso del Sistema Braille en los empaques de los productos alimenticios, médicos y servicios turísticos, así como los sitios de carácter público y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 67 de 2018 Senado**, por el cual se modifica el artículo 6° de la Ley 388 de 1997.

- **Proyecto de ley número 62 de 2018 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para la estabilidad laboral de mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 80 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba el <<acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República francesa sobre cooperación financiera.

- **Proyecto de ley número 81 de 2018 Senado**, por la cual se aprueba el <<Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Italiana para la Eliminación de la Doble Tributación con respecto a los Impuestos sobre la Renta y la prevención de la Evasión y Elusión Tributaria>> y su <<Protocolo>>, suscritos en Roma, el 26 de enero de 2018.

- **Proyecto de ley número 82 de 2018 Senado**, por la cual se modifica el artículo 4° de la Ley 1882 de 2018.

- **Proyecto de ley número 86 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 103 de 2018 Senado**, por medio de la cual se rinden honores a los miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia por la Operación Jaque.

- **Proyecto de ley número 113 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016.

- **Proyecto de ley número 118 de 2018 Senado**, por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos.

- **Proyecto de ley número 144 de 2018 Senado**, por el cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso.

- **Proyecto de ley número 147 de 2018 Senado, 254 de 2018 Cámara**, por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante

la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

- **Proyecto de ley número 148 de 2018 Senado, 253 de 2018 Cámara**, por la cual se modifica parcialmente la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara**, por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 202 de 2018 Senado**, por medio del cual se crea la prima legal para la canasta familiar.

- **Proyecto de ley número 227 de 2019 Senado, 311 de 2019 Cámara**, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad.”

Están leídos todos los proyectos para anuncio, Presidente.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Vamos a hacer lo siguiente. Tenemos, tengo en la mesa dos solicitudes de 2 Senadoras a quienes por respeto a ellas tengo que otorgarles el uso de la palabra para dejar una constancia, son las Senadoras Maritza Martínez y Laura Fortich y una última de, y debo decirlo de esta manera, aquí entre nosotros en la plenaria del Senado hay un Senador claramente identificado con la lucha de los trabajadores, la lucha sindical, y él quiere por ser hoy primero de mayo dejar una constancia, un mensaje a los trabajadores, que es el Senador Alexander López. Entonces Senadora Maritza Martínez, su constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:**

Yo le ruego a la doctora Maritza, Presidente, una moción de orden, que le conviene a usted, doctora Maritza.

Presidente qué pena, qué pena doctora Maritza. Tal vez también por su propia conveniencia y de la compañera Laura. No estamos al aire en señal de televisión, será posible que la Cámara nos preste una media hora o una hora para completar este tema del análisis de objeciones.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Senador le informo lo siguiente, como de acuerdo a la reglamentación que tenemos con la transmisión de televisión los días miércoles le corresponde a la Cámara de Representantes, sin embargo, nosotros hacemos por streaming y por otras, por otros medios se hace la transmisión que en este momento está. Con el canal no podemos por cuanto, repito, los miércoles le corresponde a la Cámara de Representantes y ellos están sesionando, inclusive el lunes que le correspondía a la Cámara nos facilitaron, porque ellos no tenían sesión nos facilitaron, nosotros tenemos martes jueves.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras del honorable Senador Maritza Martínez Aristizábal.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien da lectura a una constancia y otra radicada:**

Gracias Presidente. Quiero dejar una constancia. Por obvias razones porque lamentablemente antes de conocer y de tener la información, algunos colegas prefieren hacer populismo y algunos medios lo replican, quiero dar mis explicaciones de porqué ayer no estaba al momento de la votación y, creo que son totalmente válidas y espero que ustedes así lo entiendan.

Desde hace 2 años, cuando comenzó la discusión de este proyecto de ley estatutaria he venido planteando la inconveniencia de permitir penas alternativas frente al más atroz de los delitos como es el abuso sexual contra los niños y las niñas, crimen que en mi criterio no guarda relación alguna con el conflicto armado interno.

Soporté toda clase de presiones por presentar y defender este artículo. Incluso dentro de mi partido fui acusada en una ocasión de querer hundir la paz con esta iniciativa. Nada de eso me amilanó, logrando al final un amplio respaldo en el Congreso que permitió su aprobación dentro de la ley estatutaria de la JEP, dentro de esta, que estamos discutiendo, hoy se repiten la misma estrategia encaminada a descalificar mis posturas y convicciones y en esta ocasión tampoco me dejaré atemorizar.

Ayer no sé me permitió intervenir en la plenaria, solo logré una corta participación acudiendo a la moción de orden, y en ella expuse mi malestar por impedirme hacer uso de la palabra, pese a llevar dos días escuchando con respeto a todos los Senadores. Así mismo indiqué, que aunque apoyo con firmeza la paz respetando la directriz de mi partido, no votaría las Objeciones Presidenciales en esas condiciones.

Soy abogada, tengo un criterio jurídico que me permite hacer un análisis propio del tema y no simplemente tener que plegarme a la argumentación de quienes logran el privilegio de intervenir. No creo exagerado exigir el derecho a hablar y a plantear unas inquietudes que desde mi formación, conocimiento y experiencia considero válidas. Tampoco creo impropio pretender que esas consideraciones consten en el acta de la plenaria y que cumplan el objetivo de aclarar el espíritu de la ley para que ante un posterior problema de interpretación se consulte cuál era la voluntad del legislador, es decir, de nosotros los Senadores, y de esta manera salvar la responsabilidad ante un tema tan álgido como es el que se contempla en el artículo 153 en materia de extradición en que persisten las dudas de muchos colombianos incluyéndome.

Cuando planteé el tema de los menores, dos voces muy autorizadas de colegas consideraron innecesarias hacer claridad sobre las penas por estos delitos asegurándome que estos crímenes estaban excluidos de la JEP, seguramente lo hicieron de buena fe, yo siempre creo en la buena fe de las

personas, pero un estudio con la que con la UTL adelantamos, nos dio la certeza de que era necesario incluir este tema y el tiempo y los colombianos nos dieron la razón.

Por eso, por esta razón, considero que a pesar de la firmeza en la convicción en las posturas de algunos colegas, era necesario dejar constancia de que en mi caso persistían dudas frente a los efectos del artículo 153 del Proyecto de Ley Estatutaria y de esta manera consignar expresamente en las actas de la plenaria que el condicionamiento de la extradición de cualquier persona que esté ofreciendo verdad en el marco de la JEP, no puede entenderse como un mecanismo a través del cual delincuentes eludan sus responsabilidades ante la justicia de terceros estados, atentando contra la propia justicia transicional y la cooperación judicial internacional.

El narcotráfico ha sido el peor flagelo y el principal combustible para la guerra, cualquier esfuerzo dentro del recinto para generar seguridad y confianza en torno a un tema fundamental como este no sólo es válido si no que es indispensable.

En el Senado saben que cumplo mis funciones con seriedad, con dignidad y con firmes principios. Maritza Martínez no es negociable y lo saben los colegas, incluso, aquellos que ayer azuzaban en las redes sociales a sus seguidores saben también, que aunque no grito ni descalifico, sí me hago escuchar y hago respetar las causas que defiendo, por eso, anuncio que seguiré defendiendo las mismas, las que ustedes ya conocen las de los niños y niñas abusadas sexualmente en el conflicto o fuera de él, para que exista una voz que siga exigiendo justicia y que impida que sean olvidados.

Las agresiones de algunos colegas y de sus seguidores en las redes que tratan de convertir mis convicciones en sospechas no me amedrentan. Siempre he estado convencida de que las posiciones extremistas y radicales no llevan a ninguna parte y sí limitan el espacio para debatir las consideraciones y preocupaciones de la gran mayoría de los colombianos, las cuales se expresan en una variedad de matices que difícilmente pueden explicarse desde una perspectiva de “blanco o negro” o de amigos o de enemigos como se pretende en ocasiones acá.

Para quienes califican de indispensable mi voto el día de ayer, espero que también entiendan que igualmente indispensable es el ejercicio de mi derecho a expresar mis opiniones como Senadora y que de ninguna manera voy a renunciar a él.

Y terminó diciéndoles colegas, no hay duda en el tema de la paz, lo he dicho mil veces y no lo voy a insistir acá, pero el que crea que la paz es perfecta y que no es pertinente oír los aportes de distintos sectores están muy equivocados, yo voy a seguir apoyando ese tema, pero yo exijo, y hoy ojalá me den la oportunidad de poder explicar la proposición la constancia, no proposición, la Constancia que era lo único que quería, un espacio para explicar y dejar en los anales del Congreso en qué sentido entendía yo y votaba ese artículo 153, muchas gracias Presidente.

CONSTANCIA

\*\*\*

Desde hace dos años, cuando comenzó la discusión de este proyecto de ley estatutaria, he venido planteando la inconveniencia de permitir penas alternativas frente al más atroz de los delitos como es el abuso sexual contra los niños y niñas, crímenes que en mi criterio no guarda relación alguna con el conflicto armado interno.

Soporté toda clase de presiones e insultos por presentar y defender este artículo. Incluso dentro de mi partido fui acusada de querer hundir la paz con esta iniciativa. Nada de eso me amilanó logrando al final un amplio respaldo en el Congreso que permitió su aprobación dentro de la ley estatutaria de la JEP.

Hoy se repite la misma estrategia encaminada a descalificar mis posturas y convicciones, y en esta ocasión tampoco me dejaré atemorizar.

Ayer no se me permitió intervenir en la plenaria, solo logré una corta participación acudiendo a una moción de orden, y en ella expuse mi malestar por impedirme hacer uso de la palabra pese a llevar dos días escuchando con respeto a todos los senadores. Así mismo indiqué que aunque apoyo con firmeza la paz, respetando la directriz de mi partido no votaría las objeciones presidenciales en esas condiciones.

Soy abogada, tengo un criterio jurídico que me permite hacer un análisis propio del tema y no simplemente tener que plegarme a la argumentación de quienes logran el privilegio de intervenir. No creo exagerado exigir el derecho a hablar por quienes me eligieron y a plantear unas inquietudes que desde mi formación, conocimiento y experiencia considero válidas. Tampoco creo impropio pretender que esas consideraciones consten en el acta de la plenaria y que cumplan el objetivo de aclarar el espíritu de la ley, para que ante un posterior problema de interpretación se consulte cuál era la voluntad del legislador, y de esta manera salvar la responsabilidad ante un tema tan álgido como el que contempla el artículo 153 en materia de extradición, en el que persisten las dudas de muchos colombianos, incluyéndome.

Cuando planteé el tema de los menores, dos voces muy autorizadas de colegas consideraron innecesario hacer claridad sobre las penas por estos delitos asegurándome que estos crímenes estaban excluidos de la JEP. Seguramente lo hicieron de buena fe, pero el estudio que con la UTL adelantamos nos dio la certeza

de que era necesario incluir este tema y el tiempo y los colombianos nos dieron la razón.

Por esta razón, considero que era necesario dejar constancia de que en mi caso persistían dudas frente a los efectos del artículo 153 del proyecto de ley estatutaria, y de esta manera consignar de manera expresa en las actas de la Plenaria que el condicionamiento de la extradición de cualquier persona que esté ofreciendo verdad en el marco de la JEP no puede entenderse como un mecanismo a través del cual delincuentes eludan sus responsabilidades ante la justicia de terceros Estados, atentando contra la propia justicia transicional y la cooperación judicial internacional.

El narcotráfico ha sido el peor flagelo y el principal combustible para la guerra. Cualquier esfuerzo dentro del recinto para generar seguridad y confianza en torno a un tema fundamental como este no solo es válido sino indispensable.

En el Senado saben que cumplo mis funciones con seriedad, con dignidad y con firmes principios. Saben también que, aunque no grito ni descalifico, sí me hago escuchar y hago respetar las causas que defiendo, por lo cual anuncio que continuaré haciéndolo porque los niños y niñas abusados sexualmente por actores del conflicto tienen derecho a que exista una voz que siga exigiendo justicia y que impida que sean olvidados.

Las agresiones de algunos colegas y de sus seguidores en las redes que tratan de convertir mis convicciones en sospechas, no me amedrentan. Siempre he estado convencida de que las posiciones extremistas y radicales no llevan a ninguna parte y sí limitan el espacio para debatir las consideraciones y preocupaciones de la gran mayoría de los colombianos, las cuales se expresan en una variedad de matices que difícilmente pueden explicarse desde una perspectiva de "blanco o negro" o "amigos o enemigos", tal y como pretenden demostrarlo algunos sectores políticos.

Para quienes califican de indispensable mi voto, espero que entiendan que también lo es mi derecho a expresar mis opiniones como Senadora y que de ninguna manera voy a renunciar a él.

  
Maritza Martínez Aristizábal  
Senadora de la República

CONSTANCIA

\*\*\*

Quiero dejar Constancia ante esta Plenaria del Senado de la República de mi apoyo y respaldo a la construcción y consolidación de la Paz. He votado, apoyado y he sido ponente en diversas oportunidades de proyectos que tienen por objeto la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Sin embargo, quiero aprovechar esta oportunidad para dejar constancia de una preocupación que surge con respecto al artículo 153 del Proyecto de Ley Estatutaria Número 008 de 2017 – Senado / 016 de 2017 – Cámara "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz" y que hace referencia a la suspensión de la extradición para quienes estén ofreciendo verdad ante el Sistema Integral de Justicia, Reparación y No Repetición, sin que se establezca un límite temporal y unos criterios formales claros y taxativos sobre la calidad de la verdad aportada por terceros.

Si bien reconocemos que la Corte Constitucional ha concluido que las "otras personas" a las cuales se hace referencia en el artículo son aquellas que no se encuentran explícitamente mencionadas en los artículos 152 a 155, esto es "terceros, particulares, agentes del Estado y/o miembros de la Fuerza Pública que están ofreciendo verdad plena en el Sistema de Verdad Justicia, Reparación y No Repetición" y que en todo caso es constitucional esta disposición en la medida que incluye medidas proyectadas a garantizar los objetivos del sistema y eliminar (presuntas) barreras que pudieran derivarse de la extradición de quienes estén ofreciendo verdad.

Pese a lo dicho por la Corte Constitucional, institución a la que respetamos y acatamos pero con quien no compartimos decisiones como la que declaró inexecutable la imposición de máximas penas a violadores de niños, niñas y adolescentes en la JEP, en esta oportunidad, frente a este artículo, también tenemos reparos frente a los limitados alcances de la norma, los cuales consideramos que son sujetos de mejora a través de un futuro Acto Legislativo que sea fruto del gran pacto nacional al cual nos hemos referido en diversas oportunidades.

Persisten nuestras inquietudes frente a la limitación a la extradición de las "otras personas" a las cuales hace referencia el presente artículo. Es necesario que

quede claro, y se deje constancia en las actas de la Plenaria, que el condicionamiento de la extradición de cualquier persona que esté ofreciendo verdad en el marco de la JEP no puede constituirse en un incentivo a través del cual delincuentes comunes eludan sus responsabilidades ante la justicia de terceros Estados, atentando contra la propia justicia transicional, las víctimas y la cooperación judicial internacional.

Si bien la JEP, en la Resolución No. 084 a través de la cual se decide sometimiento voluntario de un tercero, e interpretando y dando aplicación a las disposiciones consagradas en el Acto Legislativo 01 de 2017, ha establecido una serie de criterios (como lo son: (a) Que no hayan formado parte de las organizaciones o grupos armados; (b) Que hubieren contribuido de manera directa o indirecta a la comisión de delitos en el marco del conflicto; (c) Si se trata de conductas de financiación u otro tipo de colaboración, se requiere adicionalmente: 1. Que no haya sido resultado de coacciones; 2. Que estas personas hayan tenido una participación activa o determinante en crímenes competencia de la JEP; 3. Que las contribuciones realizadas por terceros a los grupos armados ilegales no hayan tenido el solo propósito de obtener un beneficio personal, propio o de un tercero) que intentan cerrar un poco la brecha frente a lo que consagra el artículo 153, no es menos cierto que aún persiste la limitación de la carencia de un término para proveer la verdad y para que eventualmente se levante la prohibición de extradición, tal y como lo plantea el artículo original.

Tomando en cuenta los anteriores argumentos, me permito dejar constancia ante la Plenaria del Senado de la República que, en mi criterio, para evitar que las disposiciones que se consagran en el artículo 153 del Proyecto de Ley Estatutaria de la JEP, puedan servir para que delincuentes comunes sean beneficiados por las normas de justicia transicional y se constituya un abuso del derecho que mine el objeto de ésta, debe dejarse muy claro que el operador judicial debe aplicar de manera restrictiva y sujeta a los principios y finalidades del propio Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y de las normas de índole constitucional que lo desarrollan y lo complementan. Esto significa que los criterios para evaluar el sometimiento de las otras personas a las cuales se hace referencia en el artículo deben ser estrictos y debe demostrarse su vinculación o relación estrecha con el Conflicto Armado Interno.

Solo estableciendo esta claridad y dejando plasmado este criterio interpretativo, podemos tener certeza de que no existirán terceros que no tienen relación con el

conflicto y que puedan verse beneficiados con la suspensión de la extradición de que trata el artículo anteriormente señalado. Así mismo, dejo constancia de que la suspensión de la extradición de que trata el presente artículo debe tener un término fijo e improrrogable, so pena de que pueda restarse efectividad al mecanismo de extradición y se mine la cooperación judicial con terceros Estados.

  
Maritza Martínez Aristizábal  
Senadora de la República

  
01 MAY 2019

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José David Name Cardozo.

Palabras del honorable Senador José David Name Cardozo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo:**

Presidente, gracias por darme la oportunidad que ayer me quitaron el derecho que tenía a hablarles a ustedes, señores Senadores y Senadoras, de por qué mi actitud, de por qué mi voto, de por qué mi actuación, al Senador Lidio, que se lo dije personalmente que cuenta con mi voto, Senador Lidio, si se postula para la Presidencia lo primero que tiene que aprender como Presidente, Senador, es que la palabra no se la puede coartar a ningún Senador o Senadora, pedir la suficiente ilustración en un tema tan importante como el tema que se estaba discutiendo ayer les impidió a muchos Senadores explicar el sentido de sus actuaciones.

Yo no le tengo temor ni pánico a las redes sociales, yo soy un Senador de Centro Derecha, yo no aspiro a que los partidarios del Senador Bolívar voten por mí nunca, les hablo a ellos, a mí me eligieron más de 100 mil colombianos por mis convencimientos, por mi defensa de la familia, por mi defensa a muchos temas que trato día a día como la Seguridad Ciudadana.

Me tildan de derechista, eso es problema del que escribe en las redes sociales, pero ayer quería

comentarles, señores Senadores, dos temas. El primero, que internamente no hubo decisión de Bancada en el Partido de la U, no hubo un acta y que yo no me debo amedrentar por amenazas en el Consejo de Estado, ni en la Corte Suprema, ni amenazas personales, mi posición y la posición de los otros cuatro compañeros es que no podemos votar un artículo que se le abre la puerta a la extradición de los narcotraficantes en este país.

Nosotros tenemos una duda y solamente lo que le hemos pedido a los compañeros del Partido y a otros miembros de diferentes Bancadas es que nos permitan votar ese artículo independientemente y que Colombia sepa quién votó a favor o en contra de este artículo, yo no tengo ninguna discrepancia en los demás artículos, yo he votado y sigo votando por la paz en Colombia, este artículo no perjudica en nada a la guerrilla a los que se han desmovilizado, este artículo que le abre deja la duda que en un futuro un narcotraficante pedido por un Gobierno extranjero no pueda ser castigado y no pueda ser extraditado. Mientras yo tenga esa duda razonable nadie me puede obligar a votar unas Objeciones en bloque, si quieren tener el voto del Senador José David Name, que les hizo falta ayer porque esa ley no quedó aprobada, esas Objeciones no quedaron negadas, con mucho gusto lo hago, permítanme votar el artículo donde tengo una duda razonable y que creo firmemente que le puede abrir las puertas a que varios narcotraficantes de este país no sean extraditados, independientemente.

Si en caso, el caso contrario que no lo hagan así, pues, entonces, no necesitan el voto del Senador Name, y procederé a actuar de la misma manera transparente como lo hice en el día de ayer y no los puedo acompañar negando las Objeciones del señor Presidente, muchas gracias doctor Macías.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:**

Muchas gracias, señor Presidente, y quiero aprovechar hoy primero de mayo, Día Internacional del Trabajo para desde esta curul, honorables Senadores y Senadoras, enviar un mensaje fraterno, pero también un mensaje solidario a los más de 26.000.000 de trabajadores que en nuestro país día a día luchan por conseguir una remuneración y por conseguir un ingreso para el sustento de sus familias. Decirle hoy al pueblo colombiano, pero especialmente a los trabajadores que el Día Internacional del Trabajo no es un día de fiesta, el Día Internacional del Trabajo es un día de lucha y de movilización y que lo reivindicamos como tal, porque hoy hace 133 años en Estados Unidos, más concretamente en la ciudad de Chicago, fueron sacrificados miles de trabajadores que en una huelga reclamaban el derecho a un contrato laboral y el reclamo a sus derechos humanos. Por eso, hoy primero de mayo como desde hace 133 años los trabajadores marchamos y reclamamos de manera leal y consecuente con los principios de los Derechos

Humanos a los Gobiernos en este caso al Gobierno el Presidente Duque, le reclamamos garantías y respeto a los derechos integrales de los trabajadores en el país.

Este primero de mayo como todos los días de nuestras vidas reclamamos, también, justicia para los miles de trabajadores que a diario son violentados en sus derechos y sus garantías. Pero, también, recordamos hoy primero de mayo en las épocas más recientes de la tragedia y la barbarie que se cometió con más de 4.000 dirigentes sindicales que fueron asesinados por su condición de trabajadores y defensores de sus derechos, 4.000 dirigentes sindicales fueron masacrados de una manera brutal y despiadada, y que hoy los recordamos como nuestros héroes y como nuestros grandes dirigentes que siguen en nuestras luchas y siguen en nuestros corazones.

Pero también hoy reclamamos del Estado y la sociedad colombiana para que más de 1 millón de niños y jóvenes que están hoy en el mundo del trabajo no permanezcan más en esas condiciones laborales. Lo hemos sabido y lo haremos respetar, nuestros niños no deben estar en el mundo del trabajo, nuestros niños deben estar jugando, estudiando y durmiendo como debe ocurrir en cualquier sociedad que les garantice los derechos fundamentales a sus niños, y debemos y tenemos la obligación de rescatar a ese millón de niños que hoy están en el mundo del trabajo.

Pero, también, reclamamos por los casi 600 trabajadores que murieron en su puesto de trabajo producto de accidentes que pudieron ser evitados y que desafortunadamente fallecieron en la actividad laboral y que hoy no están con nosotros y que dejaron a sus familias abandonadas y desprotegidas. Pero, también, hoy tenemos que reclamar por casi el 50% de trabajadores de nuestro país, casi 12 millones de colombianos que están hoy en la informalidad, trabajadores que no tienen seguridad social, trabajadores que no tienen contrato laboral y trabajadores que no tienen derechos; por ellos este Congreso debe hacer los mayores esfuerzos para lograr que ellos tengan un salario justo y un trabajo decente, pero, también, un contrato digno para poder sostener a sus familias.

Hoy, también, hablamos por esos trabajadores que están tercerizados, más de tres millones de trabajadores tercerizados en nuestro país, 3 millones de trabajos que debiendo ser vinculados a las nóminas de las empresas privadas pero especialmente al Estado hoy son tercerizados y violentados en sus derechos laborales sin ningún tipo de garantía en estabilidad laboral y en derechos estructurales e integrales a los que tienen los trabajadores que están hoy vinculados a las plantas de personal, tanto en el sector privado como el sector público.

Queremos, entonces, hoy primero de mayo enviarles ese abrazo y ese saludo a los trabajadores y trabajadoras de Colombia y del mundo, decirles que la lucha continúa, decirles que su lucha es la lucha de 46 millones de colombianos que se levantan todas las mañanas, que madrugan, pero que también en esas 24 horas generan un esfuerzo para garantizar

la protección, la alimentación, la educación, la vivienda y el bienestar para sus familias.

Quiero, entonces, desde este saludo hoy primero de mayo, Día Internacional del Trabajo, en el Congreso que es la segunda vez a la cual no asisto a las movilizaciones desde que me conozco como líder social y líder estudiantil, pero como líder sindical que durante 14 años desempeñé en mi empresa, empresas públicas de Cali y en mi sindicato Sintrecali, decirles que estoy aquí en este Congreso firme como siempre al frente no atrás de la defensa de los derechos de los trabajadores y la defensa de los derechos humanos, y que desde aquí, desde este Congreso, desde esta posición a la que me han traído los trabajadores, los pensionados y cientos de colombianos que creen en este propósito, que creen en esta lucha, que hoy primero de mayo como todos los primero de mayo y como todos los días de mi vida reafirmo mi compromiso con la defensa de los derechos de los trabajadores, de los pensionados y la defensa de los derechos del pueblo colombiano. Que viva el primero de mayo de lucha y de movilización, muchas gracias, señor Presidente.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Ernesto Macías Tovar manifiesta lo siguiente:**

Bueno, sobre el punto del orden del día que nos corresponde, varios Senadores y debo decir Senadores Voceros inclusive de distintos Partidos me han preguntado hoy sobre cuál es la posición de la Presidencia del Senado respecto del quórum, y debo decirlo amparado en la Ley 5ª del 92, artículo 43 numeral 4, por qué cito esta norma, porque de acuerdo a lo que se ha planteado tanto aquí por parte de algunos Senadores como en los medios y en las redes sociales esta norma permite que sea el Presidente de la Corporación, leo numeral 4, cumplir y hacer cumplir el reglamento, mantener el orden interno y decidir las cuestiones o dudas que se presenten sobre la aplicación del mismo.

Entonces, con base en ello yo me pregunto ratificar a la Plenaria que el quórum de este Senado hoy se mide sobre 108 Senadores que son, que integran la totalidad de la Corporación, las dudas las plantean sobre algunos Senadores o que no se posesionaron o que tienen una circunstancia diferente, pero, dice el reglamento que mientras no haya silla vacía no se puede descontar del quórum esa, ese Senador. Entonces, yo quería plantear eso para dejarlo claro, es la posición de la Presidencia del Senado, yo quiero invitarlos a algo, como sé que con esto se va a presentar una larga discusión, yo los invitaría a que la evitemos; como Presidente del Senado los invito a que no nos sometamos a una discusión de cuatro o seis horas sobre la interpretación de reglamento.

Se me ocurre a mí y les propongo decretar un receso, decretar un receso para que se reúnan, nos reunamos, lo discutamos, aquí me están pidiendo la palabra 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 Senadores que sé que es sobre este tema, bueno, ya perdí la cuenta, perdimos la cuenta, todos quieren intervenir sobre el tema, todos quieren expresar su posición sobre el tema, tengan la plena seguridad que no va a ser unánime lo que van a expresar aquí y excúsenme que hable de esa manera.

Entonces, a mí me corresponde decidir si sometemos a esta plenaria a esa eterna nueva discusión o buscamos un entendimiento rápido en un receso para poder continuar. Senador Roy, usted me está pidiendo la palabra desde hace rato y sé que es sobre el tema y sobre lo que usted va a decir que no tengo ni idea que es seguramente va a haber una discusión como la está, como la va a haber sobre lo que yo estoy planteando, yo le diría la intención de la Presidencia es hacer un receso constructivo buscando rápidamente entre quienes tienen distintas posiciones sobre el particular para que nos encontremos, muchas veces uno dice receso de media hora y se va más, dicen por qué incumplieron; busquemos en media hora llegar a un acuerdo, llegar más que a un acuerdo, es encontrar puntos de encuentro en una interpretación, porque lo contrario no lo quiero hacer y por eso comencé citando la norma que es la Presidencia quien finalmente ante las dudas toma una decisión. No lo voy a hacer así. Entonces, me dice una pregunta la Senadora Daira antes del receso, Senadora, para su pregunta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:**

Gracias, señor Presidente, Presidente, es para preguntarle si usted asumió o está asumiendo una decisión sobre la votación del día de ayer. Y con respecto a si habría mayoría calificada o no 1, 2, por qué razón al Senador Antanas Mockus no se le ha citado siendo que no existe comunicación del Consejo de Estado en tal sentido y si no es así, que nos la demuestre públicamente.

Tercero, si el Senador Antanas Mockus votó o no votó, si se citó a la persona que debe reemplazar al Senador Antanas Mockus. Eso era todo, Presidente, gracias.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la corporación, doctor Ernesto Macías Tovar:**

Pero mire, todo va a ser moción de orden sobre particular, permítanme responderle. Moción de orden del día me pide el Senador Miguel Ángel Pinto, todavía no lo hemos votado Senador Miguel Ángel, no lo hemos, ya se leyó, pero no lo hemos votado.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Gracias, Presidente, precisamente en ese sentido si vamos a discutir o a empezar la discusión sobre lo del tema del día de ayer, yo también entiendo que aquí hay algunos Congresistas que vienen hoy a aprobar el orden del día, participar el debate de otros y por otros proyectos porque están impedidos, pero están acá en el recinto, no podemos abrir discusión sobre un tema mientras ellos estén aquí presentes porque no hemos votado ni siquiera el orden del día.

Entonces, lo que le sugiero, con todo respeto, Presidente, es que primero pongamos en consideración el orden del día y sí empezamos con ese punto ahí sí, Presidente, usted puede hacer el receso o todo lo que usted considere pertinente. Gracias, Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la corporación, doctor Ernesto Macías Tovar:**

Senador, mire, créame que fue a propósito que lo hicimos tanto las constancias que han pedido como esta, esta información que yo quise dar antes de la aprobación del orden del día, para que los Senadores que están impedidos a quienes se les aprobó el impedimento pudiesen escuchar y eventualmente participar.

Sobre las preguntas de la Senadora Daira, la primera, la Presidencia de acuerdo a esta interpretación y de acuerdo a la norma que he citado, Ley 5ª, artículo 43, numeral cuarto, para la presidencia en la votación de anoche no hubo decisión, no hubo decisión.

Sobre la invitación al Senador Mockus, sí, él pertenece y yo le pediría ahora Secretario que responda la tercera pregunta, pero la segunda si se le invitó pues excúsenme, no es, es de la mejor manera y entiéndanmelo así, pues a los Senadores se les convoca cuando se publica el orden del día sin necesidad de invitación.

Para la tercera, yo ahora le pediría al Secretario de la corporación que es si él pertenece o se ha invitado a quien seguiría eventualmente en la lista o en que se le llamaría, es lo que entiendo.

**El Secretario manifiesta:**

No, no se ha llamado.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la corporación, doctor Ernesto Macías Tovar:**

Entonces permítame, Senador Roy, si les parece, aprobamos ya el orden del día y decretamos el receso.

Bueno, una moción de orden sobre el orden del día que no sea. Entonces en discusión el orden del día, tiene la palabra el Senador Roy.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias, señor Presidente, para facilitar el trabajo de la Mesa y sobre el orden del día.

Primero, quiero agradecer al Presidente de la corporación que nos ha notificado a la pregunta de la Senadora Daira que su decisión legítima haciendo uso de la potestad que le da el artículo 43 en ese numeral 4 de la Ley 5ª, el Presidente del Congreso nos acaba de notificar que ha decidido con toda autoridad que le confiere la ley que para él ayer no hubo decisión, que 47 votos no fueron suficientes porque se necesitaban 48, ante esa decisión respetabilidad y haciendo uso del artículo 44 de la Ley 5ª sobre decisiones presidenciales que dice, las decisiones de los presidentes son apelables inmediatamente ante la respectiva corporación legislativa, tiene su señoría radicada en la Secretaría la siguiente apelación que leo brevemente.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 5ª de 1992 los suscritos Senadores presentamos apelación de la decisión del Presidente del Senado de la República en relación con la aplicación e interpretación de la regla de mayorías en la votación del informe de objeciones presidenciales al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 006

de 2017 Cámara Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.

Esto, por cuanto se está haciendo un cálculo erróneo de los miembros del Senado que conformaban el quórum y correspondiente mayoría absoluta para este tema; sea lo primero decir que como es de público conocimiento la señora Aída Merlano Rebolledo fue elegida Senadora para el período 1822, pero antes de su posición fue capturada por la presunta comisión de delitos contra los mecanismos de participación democrática que como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política no dan lugar a reemplazo.

Leo el artículo, lo eximo de volverlo a leer, pero lo cito, es claro también que la mencionada situación generó que la Senadora electa no se pudiera posesionar el 20 de julio con lo cual no se perfeccionó el acto administrativo de la elección, adicional a esto el 3 de septiembre del 2018 el Consejo de Estado decretó la pérdida del cargo de investidura como Senadora elegida para el mismo periodo.

Deme un minuto que sé que va a servir esto Presidente y estoy haciendo uso de la moción de orden, no voy a leerla toda porque entiendo no es necesario, pero el sentido clarísimo de la apelación es que teniendo en cuenta que en nuestra posición en la argumentación aquí sostenida el día de ayer fueron negadas las objeciones con una votación de mayoría absoluta de 47, pero la mesa directiva considera que la decisión es que son 48, apelo la decisión de la Presidencia a la plenaria sobre esa decisión, porque creemos que la mayoría absoluta en este caso y el día de ayer fue de 47, con esta adición señor Presidente que comprenderán mis compañeros Senadores, como está claro, Senador.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la corporación, doctor Ernesto Macías Tovar:**

Mire, Senador, ya usted lo leyó, yo le voy a responder.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

No, no, no, pero es, hay una cosa más importante.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la corporación, doctor Ernesto Macías Tovar:**

Senador es que ya tres veces me ha pedido un minuto.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Por favor, es una moción de orden. Ayer no fue anunciado para el día de hoy el proyecto de objeciones revisados los vídeos, Senadora Paloma lo sabe, la Mesa Directiva; de suerte que al no anunciarlo la única manera de salvar el plan de desarrollo para empezar a votarlo inmediatamente es que hecha esta apelación se considere que la discusión del tema objeciones terminó el día de ayer. Nosotros tenemos derecho a que se vote la apelación y el Presidente tendrá derecho después a dirimir este asunto ante las Cortes; así que le ruego, Presidente, del derecho que someta la apelación inmediatamente a votación.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la corporación, doctor Ernesto Macías Tovar:**

Senador, yo lo advertí hace un momento, advertí precisamente eso que usted está haciendo, si yo abro aquí la discusión preparémonos para 6 o 7 horas de discusión porque para cada argumento hay el contraargumento.

Yo le diría ayer la Mesa Directiva dijo no hubo decisión, si yo quisiera controvertir lo que usted acaba de proponer le diría el artículo 44 dice que las decisiones de los presidentes son apelables inmediatamente, se debía hacer ayer, pero no vamos a entrar en esa discusión. Perdónenme, no vamos a entrar en la discusión cada, cada paso que demos, cada intervención de cada Senador, créanme que va a generar una discusión.

Yo quiero facilitar, porque a mí me interesa, soy el primero en que me interesa que este proyecto, que estas objeciones se voten definitivamente como debe ser y que sigamos adelante. Les he propuesto, les he propuesto un receso si quieren nombramos una comisión para que trabaje inmediatamente, estoy facilitando, de lo contrario yo diría aplico el reglamento. Representante ya. De lo contrario, yo aplicaría el reglamento, no nos vamos allá.

Una última, para para aprobar el orden del día, permítame solamente una última moción de orden que me pide la Representante a la Cámara Katherine Miranda, votamos el orden del día, decretamos el receso y con una comisión hacemos un trabajo rápido, para qué vamos a armar una nueva discusión. Representante, con mucho gusto.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la Representante a la Cámara Katherine Miranda Peña:**

Gracias, señor Presidente, estimados Senadores, el día de ayer en este mismo recinto se le preguntó a la Mesa Directiva si había llegado alguna comunicación por parte del Consejo de Estado en referente a la curul del profesor Antanas Mockus y aquí se nos dijo que sí, y que adicionalmente desde la Mesa Directiva le habían enviado al Consejo Nacional Electoral a preguntar si efectivamente quién era el que seguía a la curul del profesor Antanas Mockus.

Yo quisiera ver por favor que la Mesa Directiva me muestre el documento, que el Secretario Eljach me muestre el documento que efectivamente hizo llegar el Consejo de Estado con referente a la curul de Antanas Mockus, porque ese documento no ha llegado y acá se están utilizando marrullas para no votar la JEP y para enredar la paz. Yo le pido por favor a la mesa directiva que nos entregue ese documento, muchas gracias.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la corporación, doctor Ernesto Macías Tovar:**

Mire, Representante, aquí sí yo tengo que pedirle con todo respeto a usted como dama, que primero, respete la Presidencia y la Mesa Directiva, aquí no me venga a hablar de marrullas, no le voy a permitir eso, simplemente eso en consideración el orden del

día que fue leído. Se decreta un receso de 30 minutos para volver a la sesión.

Siendo la 1:45 p. m., la Presidencia decreta un receso.

Siendo las 5:19 p. m., la Presidencia reanuda la sesión plenaria.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Se repiten los anuncios que se habían hecho desde el principio reducido a lo de mañana, pero fueron todos los que leí.

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.**

- **Proyecto de ley número 227 de 2019 Senado, 311 de 2019 Cámara, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad, Gaceta del Congreso número 272 del 2019 mayoritaria de la ponencia, 274/2019 negativa la minoritaria.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2018 Senado, 269 de 2018 Cámara, por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander.**

Están repetidos los tres anuncios y siguen vigentes todos lo que se hicieron en la parte inicial de la jornada de hoy, Presidente.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Ernesto Macías Tovar, manifiesta lo siguiente:**

Señor Secretario, muchas gracias.

Como todos los Senadores estaban informados, por un error involuntario, en la sesión de ayer no se anunció para hoy el proyecto de las Objeciones, por lo tanto, hoy ese tema, por razones obvias, no se puede tratar. En virtud de ello, hemos vuelto a anunciarlo para el día de mañana y, entonces, en consecuencia, mañana sesionaremos a partir de las nueve de la mañana, nueve de la mañana.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Palabras de la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, radica la apelación de la decisión de la Presidencia del Senado a la decisión del informe de objeciones al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara:**

Gracias, señor Presidente. Presidente, es para ratificar que siete compañeros del partido Cambio Radical presentamos una apelación bajo los términos que ya conocemos porque es la misma discusión y aspiramos a que mañana se resuelva esta apelación. Muchas gracias, señor Presidente.

Señor  
Presidente de Senado de la Republica  
Eusebio Zayas  
presente

Pluaria 30 de abril / 2019

Ref: Apelación de la decisión de la presidencia del Senado de considerar que no hubo decisión en torno a la votación calificada sobre las objeciones del Presidente de la Republica de la Ley estatutaria de la JEP

Los abajo firmantes miembros del Partido de Cambio Radical, en nuestra calidad de Senadores, manifestamos y pasamos a sustentar el recurso de apelación en el asunto de la

- 3 -  
En tal virtud, el número totalmente válido como miembros del Senado son 108 Senadores, como ya lo ha dicho.-

Ahora bien, excluidos los impeditos aprobados que son 14 Senadores, el número de miembros que conforman el quorum son 94. Pero excluida la ~~curul~~ curul de la Senadora Merlo no resuelto, por las razones arriba señaladas, lógicamente que el quorum finalmente es de 93 Senadores.

Así las cosas y en consonancia con lo señalado repetidamente la Corte Constitucional, la mitad más uno de 93 es de 47 Senadores que en efecto fueron los votos

- 2 -

Referencia:

1º) el art 134 de la C.P., inc 1º establece: "en cualquier caso podrá ser reemplazado... quienes incurran en faltas temporales por haberse proferido un su contra orden de captura, dentro de los procesos contra los miembros de participación democrática... #

Este es el caso concreto de la Senadora Ayda Turlano Ribolledo (Senadora del Partido Conservador no posesionada aún) aun según la constitución de manera imperativa no puede ser reemplazada temporalmente y en consecuencia, como de manera similar lo señala la constitución no puede ser tenida cuenta, obviamente, para los efectos de conformación de quorum.

- 4 -

que en la sesión de ayer se contabilizaron para la aprobación del informe de la Comisión Asesora que propuso negar la objeciones del presidente de la Republica la Ley estatutaria de la JEP. Por tanto las objeciones fueron negadas por el Senado de la Republica.

De tal manera invocamos que de trámite a la pluaria que sustentamos del presente recurso de apelación, para lo de su competencia.  
Atentamente

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:**

Muchas gracias, Presidente. Les pido silencio, un momento, por favor. Yo quisiera hacer cuatro observaciones en esta plenaria.

La primera, un mea culpa por mi Partido, porque siento que hemos tenido puras victorias vergonzantes: ganamos el plebiscito, pero nos fuimos a negociar; perdieron la Consulta Popular Anticorrupción, pero tocó sentarse a negociar. Anoche, no tuvieron los votos para las Objeciones, como bien lo trinó el Senador Gustavo Bolívar, pero hoy nos obligaron dizque a negociar y apelar.

Yo quiero dejar una cosa aquí clara, igual que Margaret Thatcher, puede que yo no sea una política de consensos porque soy una política de convicciones, pero llamo una segunda reflexión, el magistrado José Gregorio Hernández decía ayer una cosa que es cierta: el derecho en Colombia está en crisis y muy grave. Si seguimos la tesis según la cual toda interpretación, aun contraria a la norma, es válida, porque así lo que vamos a llegar es al caos, exactamente a lo opuesto a lo que es el orden jurídico. Dijo el magistrado.

Tres, el artículo 153 de la Constitución Política de Colombia es muy claro, la Ley Estatutaria requiere mayoría absoluta. Mayoría no es, es sobre integrantes de la Corporación no asistentes, hay una gran diferencia entre quórum y mayoría: el quórum alude a la presencia, la mayoría alude a la voluntad, el quórum alude a la sesión, la mayoría alude a la decisión.

Y el Senado tiene 102 Senadores, 5 de las FARC, 1 que perdió la elección presidencial y eso da 108, menos 14 impedimentos da 94, dividido 2, da 47, más 1, da 48, la matemática no se equivoca, Presidente. El Acto Legislativo 001 de 2009, que modificó que el artículo 134 de la Constitución, establece que para la conformación de quórum y mayoría de la Corporación se cuentan todos, excepto, curules que no puedan ser remplazadas.

Hago énfasis en esto, porque ese no es ni el caso de Antanas Mockus, ni de Iván Márquez, ahí no hay silla vacía, ahí el que no se ha posesionado es su sucesor y en el caso de Aída, que aquí se tocó, Merlano, es importante que recuerde a ella le declararon vacancia temporal en la Cámara, Resolución 1467 de 2018, no en el Senado, no se puede decretar silla vacía porque ella nunca fue Senadora, ella nunca se posesionó y el Consejo de Estado decretó pérdida de investidura por no posesionarse de acuerdo al artículo 183, numeral 3, no por incurrir en una causal de silla vacía.

Cuatro, como ayer no se alcanzó la mayoría absoluta exigible el Senado no rechazó las Objeciones contra el proyecto de Ley Estatutaria. Se hace segunda votación en caso de empate, aquí no se presentó empate.

Lo que uno siente, Presidente, es y otra vez vuelven las “marrullitas” como las que pretendieron hacer con las 16 curules para las FARC que disfrazaban para las víctimas. Aquí no lograron mayoría, aquí les faltó un voto, como le dijo Gustavo Bolívar.

Entonces, no entendemos las trampas que están pretendiendo tenderle hoy al Congreso y a los colombianos. Gracias, Presidente.

Siendo las 05:26 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca la siguiente sesión plenaria para el día jueves 2 de mayo de 2019, a las 09:00 a. m.

El Presidente,

*ERNESTO MACÍAS TOVAR.*

El Primer Vicepresidente,

*EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA.*

La Segunda Vicepresidenta,

*ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA.*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO.*